

VALORES Y USOS DE / QUE / CONJUNCION EN LA "PRIMERA CRONICA GENERAL" DE ALFONSO EL SABIO

Gaudioso Giménez Resano*

1. El uso repetido de la partícula *que* constituye uno de los rasgos que mejor caracteriza la sintaxis trabada y prolija de la prosa alfonsí, de este modo adjetivada por las peculiaridades que la configuran y la definen. No obstante, la forma *que* no ha sido tema de un estudio singular: ni en cuanto a las repercusiones estilísticas que origina ni en orden a sus condiciones gramaticales. La información que poseemos se debe, más bien, a las referencias obligadas introducidas en los tratados generales que se ocupan de la lengua de la época o de la literatura del Rey Sabio. Pero siempre escasas y faltas de la coherencia que proporciona una examen de conjunto y directo. Es lo que me propongo en estas páginas: analizar los valores y usos de *que* conjunción en la *Primera Crónica General*.¹ Por razones fáciles de comprender, nos vemos en la necesidad de limitar la extensión de la obra y, así, fijamos el "corpus" de nuestro análisis en un fragmento: el que refunde el "cantar del destierro" sobre el *Cantar de Mio Cid*. Como se sabe, la prosificación correspondiente al Cid fue hecha bajo el reinado de Sancho IV, y la adaptación de la parte seleccionada se elabo-

* Universidad de Zaragoza.

1 De ella precisamente tratan algunos de los pocos trabajos que tienen en cuenta la sintaxis en particular, como son los de A. Badía Margarit: "*La frase de la Primera Crónica General en relación con sus fuentes latinas*" (*R F E*, XLII, 1958-59, pp. 179-210) y "*Los "Monumenta Germanicae Historica" y la "Primera Crónica General" de Alfonso el Sabio*" (*Strenae*, Estudios de Fil. e Hist. dedicados al Profesor M. García Blanco, Salamanca, 1962, pp. 69-75); y de F. Lázaro Carreter: "Sobre el 'modus interpretandi' alfonsí" (*Iberida*, Río de Janeiro, Dezembro - 1961, pp. 97-114). De un modo más general, interesan las observaciones acerca de la lengua alfonsí, en la ed. de *El libro completo* de G. Hilty (publicada por la Real Academia Española, Madrid, 1954); María Rosa Lida, "*La General estoria: notas literarias y filológicas*", *RPh*, XII, 1958; R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, 1959, pp. 165-172; A. Galmés de Fuentes, "*Influencias lingüísticas del árabe en la prosa medieval castellana*", *BRAE*, 1956; Américo Castro, *Glosarios latino-españoles de la Edad Media*, Madrid, 1936; "*Acerca del castellano escrito en torno a Alfonso el Sabio*", *Filología Romanza*, I, 4, 1954, pp. 1-11.

ró de manera mucho más fiel que el resto del *Cantar*, circunstancia que supone un buen punto de referencias comparativas, si vienen al caso. Ahora bien, la determinación del texto garantiza el interés de nuestro propósito por cuanto la frase se aprecia —a requerimiento de la naturaleza de la prosa alfonsí— más amplia y compleja y exige, lógicamente, enriquecer en número y en posibilidades expresivas un sistema conjuntivo que facilite su ensanchamiento.

1.1. Nada más lejos de mi ánimo que entrar en consideraciones teóricas en torno a los problemas suscitados por la forma *que* (menos aún discutirlos), como hecho de sincronía y como resultado de su origen y evolución semántica y funcional.² En realidad, la gramática ha distinguido siempre dos funciones en el *que* español: la de pronombre relativo y la de conjunción, si bien semejante actitud no implica una diferencia de origen. Esta habría que buscarla —como dice el profesor Alarcos— dentro de la “unidad básica de su función”, que es la de “nominalización”, ya como transpositor de una oración a término nuclear nominal (/ *que* / 1), ya como transpositor de una oración a término adyacente en un grupo nominal (/ *que* / 2).³

Según he indicado, en este trabajo me ocuparé únicamente de su oficio de conjunción, dejando a un lado el pronominal⁴. Quede claro que incluyo en el primero el formante *que* de las locuciones conjuntivas —precisamente por la función realizada como conjunto—, pese a que actúa como un verdadero relativo con antecedentes adverbiales.

Una vez advertido el lector de las condiciones del análisis, no nos falta sino dar cuenta del método a seguir: en el marco de una descripción natural y legítimamente sincrónica (de recurrir a explicaciones de diacronía será sólo para llegar a un conocimiento más exacto de

- 2 Pero creo oportuno recordar —aunque sea para establecer los supuestos mínimos fundamentales— que todas las formas (o funciones de una sola, polisémica) proceden del pronombre relativo latino y están emparentadas con *qui*, que con frecuencia asumió el femenino *quae*, o con *quod*, a menudo sustituido por *quid*, cuyo uso fue imponiéndose en las oraciones completivas a costa de otras conjunciones y era corriente en el bajo latín, al que acompañó la causal *quia* (reducida en las lenguas romances a **qui*, ante vocal, identificado con *quid*, o a **qua*, ante consonante, de donde el esp. ant. *ca*), y se iban orientando de este modo las atribuciones de dicha conjunción.
- 3 E. Alarcos Llorach, “Español “*que*” (en *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos, 1970). Cita, en el mismo sentido, a B. Pottier (*Introduction à l'étude de la philologie hispanique*, II, p. 146; y *Systematique des éléments de relation*, p. 73).
- 4 Por el momento, sería justo añadir, ya que pienso extender este análisis —en un próximo trabajo— a todos los tipos de *que* y dentro de un “corpus” más amplio de la *Crónica*. Ahora, pues, adelanto estas notas a manera de esbozo de lo que quiere ser un estudio completo en su día.

aquella), examinaremos los valores y usos de *que* conjunción en el fragmento señalado de la *Primera Crónica General*,⁵ tal como se presenta de hecho en su realización morfosintáctica, recogida en estos dos apartados: I) / *QUE* / *EN FORMA ABSOLUTA*, II) / *QUE* / *EN COMBINACION SINTAGMATICA*.

I) / *QUE* / *EN FORMA ABSOLUTA*

2. No se da con valor ponderativo, enfático o meramente expletivo, en frase simple. Por su carácter de nexos, sirve sobre todo a la estructura de la oración compuesta. Sin embargo, alguna vez encabeza oraciones independientes y entonces sus propiedades conjuntivas se degradan, al paso que se hace efectiva la independencia oracional. Sólo después de esta consideración cabe detenernos en el ejemplo siguiente: “pues en nombre de Nuestro Sennor Dios, et que non aya y al, salgamos a ellos et uayamos los ferir como uarones, et esto *que* sea luego cras” (528 a 1).⁶ Si lo traemos, no es in reservas y a causa de haberse explicado de distinta manera la naturaleza de las oraciones desiderativo-exhortativas (*et esto que sea luego cras*). La partícula *que* interesa aquí —creo— un verbo de voluntad, elíptico, regente del término complementario marcado por ella. Lo que las distingue mental y formalmente de las expresiones imperativas puras.⁷ Más aún cuando la copulativa *et* se encarga —en el ejemplo— de mantener viva la secuencia que producen las reiteradas conexiones.

5 (= *Cr. Gral.* en adelante). Utilizo la ed. de don R. Menéndez Pidal, *Primera Crónica General de España, que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Madrid, Bailly-Bailliere editores, 1906 (pp. 523-534 para el trozo propuesto). Lamento no haber podido servirme de la ed. más moderna (Gredos 1955), debido a que este trabajo ha sido elaborado, en su mayor parte, durante los meses de verano y fallaron todos mis intentos para hacerme con ella en el lugar en que entonces me encontraba. Proseguí, a pesar de ello, en vista de que las modificaciones hechas en la nueva edición no resultaban imprescindibles para lo que nos proponemos tratar, y ante la imposibilidad de retrasar la redacción por más tiempo.

6 El primer número señala la página, las letras *a* y *b* las columnas izquierda y derecha respectivamente y a continuación va el número que indica la línea.

7 No estoy conforme, por lo tanto, con la tesis de C. Hernández Alonso (apud “*El “que” en español*”, *R F E*, L, 1967, p. 266), porque no admite la elipsis en estas construcciones y sólo ve un simple refuerzo, mediante *que*, de la idea de mandato o deseo, como una expresión sintética de la vivencia optativa-exhortativa; pero gramatical y psíquicamente —concluye— es un oración independiente. No es hora de discutir la cuestión. Baste con mostrar mi parecer. Puede verse un razonamiento más detallado en mi artículo: “*Notas sobre el imperativo del verbo español*” (en *Cuadernos de Investigación Filológica*, Publ. del Col. Univ. de Logroño, III, Mayo-Diciembre 1977, pp. 3-18).

3. / *QUE* / *SUBORDINANTE*

No hará falta insistir en que la función por antonomasia de la conjunción *que* es transponer sintagmas con valor de nexus o proposición, imponiendo relaciones de dependencia respecto a la oración principal. Es, pues, verdadero índice de subordinación y, como tal completa contenidos semánticos, a la par que ordena recciones sintácticas. Veremos a continuación toda esta actividad subordinante de *que* en el texto a analizar.⁸

3.1. / *QUE* / *anunciativo en proposiciones sustantivas*

La partícula romance asimiló la función del frecuente uso completivo⁹ de *quod* latino. Pero no es necesario presuponer la base de un *que* relativo, neutro, sobre una forma pronominal elíptica, a modo de antecedente, según la opinión de A. Bello (manifestada también por la *Gramática Académica*).¹⁰

3.1.1. La *Cr. Gral.* ofrece ejemplos de *que* introductor de proposiciones subordinadas en función de sujeto. No faltan las que dependen del verbo *ser* (533, a 45) o la modalidad *poder ser* (532, b 32). Mas no se limitan a los verbos copulativos o personalizados. Los testimonios de la *Crónica* confirman en castellano la tendencia latina a construir con sujeto oracional ciertos verbos tenidos como impersonales o ciertas formas realzadas por un incremento pronominal, *v. gr.*: *semeiar + me*): “Amigos, en este castiello non *me semeia que* mas pudiessemos auer morada” (525, b 30); “et *semeiame que* nos querran toller lo que leuamos” (533, a 39). Cuando concurren dos sujetos oracionales copulados por *et*, se establece la concordancia en singular, contando con que el verbo regente viene, además, singularizado

8 No hay ningún *que* coordinador, fuera de los casos especiales en que no está clara la función coordinativa o subordinativa (p. e. en las comparaciones: *más...que*, etc.).

9 *Anunciativo* y *completivo* son términos que empleamos indistintamente, a sabiendas de que el segundo se ha impuesto en nuestras gramáticas por la influencia latinizante a que siempre han estado sometidas.

10 Contra ella se pronuncia C. Hernández (apud “*El “que” en español*”, loc. cit., p. 264) y me permito esta vez hacer mías sus palabras como expresión de mi pensamiento. A propósito de la frase del *Quijote*: “Sancho, lo he oído decir, que el hacer bien a villanos es echar agua en el mar” (i, 23), citada en la *Gramática* de la Academia, “creo —escribe C. Hernández— que lo sustitutivo del pronominal *lo* es toda la oración sustantiva y no el *que* introductor”. Y termina: “Este *que* anunciativo (...) no desempeña ninguna función en la oración que introduce. Se trata del mismo relativo que, tras sufrir un proceso de gramaticalización, pierde su valor semántico y viene a ser poco más que un morfema nexivo”. Por supuesto, rechaza la idea de Bello de que la partícula es un sustantivo perteneciente a la proposición subordinante.

por el pronombre sujeto correspondiente a la persona locutiva: “et dixo Aluar Hannez: “tengo por bien *que* lo que yo e ganado aca et lo que uos adozides *que* se ayunte todo en uno, et *que* leuedes uos ende el mio quinto” (525, a 42). Son de observar algunos detalles de construcción que provoca la partícula *que*: nunca encabeza frase, con lo que resalta el carácter complementario de la misma y también parece afectar al orden fraseológico, pues la proposición subordinada sigue siempre a la oración principal a pesar de su papel de sujeto. Por otra parte, no existen casos de artículo sustantivador acompañando a *que* como refuerzo natural de la sustantivación.¹¹

3.1.2. Complementarias directas

Se cumple en ellas el empleo genuino de *que* completivo. Lógicamente el más abundante en el texto alfonsí, sobre todo con aquellos verbos que necesitan ser complementados debido a su naturaleza semántica incompleta, a su insuficiencia predicativa. La práctica de la *Cr. Gral.* confirma tanto el valor sintáctico que la partícula tuvo en el castellano primitivo como el arraigo de la construcción originada, pues si bien la función de *que* resultaba paralela a la de su modelo latino *quod*, éste no llegó a dominar las construcciones (al menos en latín clásico y literario)¹² de la misma manera que lo hizo el romance, hasta el punto que el castellano amplió el uso de *que* a una serie de verbos relegados por *quod* ordinariamente, como son —y descendemos al análisis del fragmento— los verbos de “*lengua*”: *contar* (+*que*)¹³, *dexir* (+*que*),¹⁴ *fablar* (+*que*),¹⁵ de “*entendimiento*”: *alabar* (+*que*),¹⁶ *saber* (+*que*)¹⁷ *tener* (+*que*),¹⁸ (por “creer”), de

11 Sin embargo, aparece una vez el sintagma *el + que* ante nexus en función de complemento directo. (Véase el ejemplo citado respecto al verbo “*fablar*” en el apartado siguiente).

12 De hecho se generalizó en la lengua escrita sólo a partir del s. III (apud M. Bassols, *Sintaxis latina*, II, Madrid, CSIC, 1956, p. 192).

13 “et que si a esto non diesse conseio, *contasse que* a Theca et a Therrer et a Calathayud que perdudas las auie...” 527, a 38).

14 “et *dixol quel* querie alli dexar la muger et las fijas en comienda” (524, a 30); ítem: 523, b 11, b 16, b 18, b 21-24, b 38, b 45; 524, a 38; 525, b 5; 527, a 29, a 43; 530, a 20, a 24, a 25, b 30; 531, a 47, b 9; 533, a 24, a 26, a 27, b 34; 534, a 6, a 19, a 29.

15 “*fablaronle* como en razon de pecharle et darle parias, et el *que* los dexasse ueuir en paz” (526, a 42). No creo que la conjunción dependa de otro verbo.

16 De cuya combinación se deriva un significado causal en la subordinada y la partícula se interpreta como equivalente a “por lo que se refiere al hecho que”: “Los moros de Alcocer quando lo uieron, començaronse de *alabar que* fueran esforçados, et que se touieran bien...” (526, b 10 y 11).

“sentido”: *oír* (+*que*),¹⁹ o con verbos que expresan *voluntad* o *mandato*: *mandar* (+ *que*),²⁰ *querer* (+ *que*),²¹ *rogar* (+ *que*).²²

El empleo excesivo de *que entorpece el desarrollo* espontáneo de la frase, que se inserta en un período largo, de textura densa, compacta, sin lugar a intersticios liberadores entre sus partes. Llega a ser, por consiguiente, causa y efecto del estilo recargado que pesa sobre la *Cr. Gral.* —común a la literatura alfonsí—, pues contribuye a tejer esa sintaxis entrelazada, ese tipo de prosa rehilante tan peculiar. Una prueba más la tenemos en el papel redundante de *que* al repetirse de nuevo en la proposición complementaria, no inmediata a la oración principal, a pesar de que el morfema nexivo haya sido adelantado a continuación del verbo rector y anuncie así el complemento dependiente. De este modo vemos reproducida la partícula subordinante tras el inciso de una frase participial con expresión de tiempo: “Et passo ell rio Salon; et dizen algunos *que* saliente desse rio *que* ouo muy buenas aues et sennales de bienandaça” (530, b 28-31), o después de una explicación causativa: “mando a todos los suyos *que* pues la batalla buelta era, *que* la firiesen muy de rezio et fuessen todauia adelante” (528, b 31); a menudo se repite también para reintroducir el sintagma complemento, apódosis —a la vez— de un período condicional: “et dixoles *que* si el tiempo uiesse *que* gelo guardonarie el muy bien” (523, b 18); “Otrossi diredes (...) et *que* si les yo uiuo *que* les fare seer ricas duennas” (530, a 23-26), y con frecuencia remarca los nexus complementarios dobles, si están unidos por *et*: “enuio luego dezir al conde *que* aquello que el fazie *que* lo non touiesse el por mal... et *quel* dexasse yr en paz” (533, a 23-26). Estos modos repetitivos se dan incluso en segmentos más pequeños de la estructura de la frase. En el ejemplo que sigue reaparece entre el complemento pronominal y el referente *lo*:²³ “Et bien sabe Dios *que*

17 “Bien *sepades* por cierto *que* tornaremos a Castiella” (523, b 26); ítem: 524, a 7, a 41; 525, b 34; 530, a 36; 532, a 22, b 33-35.

18 “et *tengo que* ualdra mas que coiamos aca...” (527, a 11).

19 “Quando por Castiella *oyeron que* el rey don Alfonso echaua de tierra al Cid...” (524, a 45).

20 “et *mando* a todos *que* diessen ceuada de dia...” (524, b 44); ítem: 525, a 1-5; 526, b, 40; 527, a 45-47; 528, b 31; 529, b 36; 531, a 34; 533, b 9.

21 “et *quiero que* tomedes del mio quinto quanto uos quisieredes” (530, a 5); ítem: 530, a 10 y 11, a 17; 528, a 20.

22 “et *quel rogaua* como a amigo *que* pensasse bien dellas... et *rogol que* si aquello les non cumpliesse, *que* les diesse ell quanto les fuesse mester” (524, a 32 y 35).

23 Mas sin abandonar su proyección sobre el verbo, pues incide en el sintagma predicativo

esto *que* lo hago yo amidos” (524, a 7).

Dentro de una perspectiva histórica, hemos de resaltar la preferencia del texto —dato muy importante desde el punto de vista de la sintaxis de una época y de una escuela tan características e influyentes— la construcción *Verbo regente + Que + Verbo personal* y no *Verbo regente + Infinitivo*, aún en el caso de concurrir las condiciones más favorables a esta última, esto es, que ambos verbos tengan idéntico sujeto o que el segundo dependa de un verbo de lengua, voluntad o sentido (según podrá comprobarse en los ejemplos respectivos citados anteriormente). Esta tendencia arranca de los usos del latín hablado y de la práctica de los escritores latinos tardíos por el hecho de que las conjunciones *quod* y *quia* —especialmente la última— se impusieron a las construcciones de infinitivo en las oraciones completivas.²⁴ Ahora bien, una vez seleccionada la estructura, adviértense, empero, notables desvíos entre el romance y el latín en virtud de que las conjunciones latinas llegan a intervenir en el modo del verbo (generalmente el indicativo; las excepciones vienen determinadas por el significado del verbo, bien a causa del estilo directo o indirecto y aún por el orden de colocación en la frase, más que como consecuencia de los principios normales que rigen la modalidad).²⁵

Por el contrario, el *que* romance apenas influye, de suyo, en la designación del modo del verbo introducido y tampoco altera la transcendencia de la *consecutio temporum*. Efectivamente, las construcciones de la *Cr. Gral.* muestran un paso seguro en el ordenamiento de las relaciones modales-temporales (tanto en las subordinadas sujeto como en las complementarias directas) y pregonan un avance decidido en la evolución sintáctica del castellano.²⁶ Veamos con cuánta escrupulosidad se regulan en el fragmento: 1^o) *con verbo subordinado en indicativo* puede tomar cualquier tiempo: en *presente*,

que completa el significado. Está claro que se trata de una incidencia no necesaria y *que* carece de una verdadera función gramatical. He ahí su diferencia con el *quod* latino, ya que, en empleo semejante, solía añadir la explicación o aclaración de algún elemento (pronombre o sustantivo) de la oración principal.

- 24 Poco importa que en alguna ocasión acompañen a un infinitivo, en el estilo indirecto, pues tales oraciones pierden entonces el carácter subordinado y equivalen a coordinadas o principales (apud Bassols, *Sint.*, loc. cit., p. 366).
- 25 No tiene que ver que *quia* lleve indicativo con hechos reales y subjuntivo con los no reales, pues es una práctica exclusiva de su acepción causal, limitada casi a los verbos de lengua y entendimiento, y se trata de una conducta a menudo incumplida.
- 26 En verdad, la *Crónica* se aparta de algunas malas construcciones que brinda el *Cantar del Cid*; difícilmente utiliza el futuro de indicativo por un tiempo del subjuntivo; los verbos declarativos en pasado abandonan el condicional de la oración dependiente en favor del imperfecto de subjuntivo (ejemplos en: 526, a 42, b 10; 527, a 38).

a) con *presente* asimismo en la principal: “et se yo que escriptas son ya de los moros” (525, b 34),²⁷ b) con *futuro-imperativo*: “et dezirles edes que yaze en ellas muy grand auer en oro et en piedras preciosas” (523, b 45); en *pasado*, a) *perfecto* en la subordinada / *presente* en la principal: “et dizen algunos que cato por aguero” (523, b 21),²⁸ b) *imperfecto* / *perfecto*, respectivamente: “et dixol quel querie alli dexar la muger” (524, a 30),²⁹ con *futuro hipotético*: “Et ell abbad dixol et prometiolo que lo farie muy de grado” (524, a 38); en *futuro*, a) con *presente subjuntivo* en la principal: “bien sepades por cierto que tornaremos a Castiella” (523, b 25), b) con *presente indicativo*: et tengo que ualdra mas que coiamos aca” (527, a 11),³⁰ c) con *futuro*: “Otrossi diredes a mi mugier et a mis fijas que rueguen a Dios cada dia por nos” (530, a 24). 2º) con *verbo subordinado en subjuntivo*: *presente*, a) *presente* también en la principal: “et quieron que tomedes del mio quinto” (530, a 5),³¹ b) con *imperfecto subjuntivo*: “et si Dios quisiere que nos venzcamos a ellos” (528, a 20); c) *imperfecto* y *perfecto* en la principal: “mando a los suyos que los fuessen ferir derraniadamiente” (533, b 10)³²

3.2. / QUE / con valor final

En su origen, parece ser resultado de la reducción de una perífrasis en principio causal (*por esso que, por esto que, por tal que*). De las correspondencias lógicas entre las ideas de causa y fin, prevalece el segundo sentido, a cuyo valor ayuda el carácter de conjunciones universales que tuvieron *quod* en latín y *que* en castellano. En las perífrasis romances —del tipo *por esso que*, etc.—, preposición y pronombre solían ir separados cuando conservaban intacta su acepción causal.³³ Menéndez Pidal³⁴ hace ver que no existía en nuestra lengua una perífrasis correspondiente al prov. “*per so que*” o al fr. “*parce que*”. Aparecían juntos, en cambio, si la frase tomaba matiz de finalidad. Sin embargo, don Ramón no aduce ejemplos de la *Cr. Gral.*

29 Item: 523, b 10 y 39; 527, a 37 y 43.

30 Item: 534, a 6 y 20.

31 Item: 525, a 43; 530, a 9.

32 Item: 524, a 35, b 44; 525, a 1; 526, a 42, b 10, b 40; 527, a 38, a 45; 528, b 31; 529, b 37; 531, a 34; 533, a 26.

33 “*Por esso es luenga que a deliçio fue criada*” (*Mío Cid*, v. 3282).

34 Apud *Cid*, *Gramática*, II, p. 396.

27 Item: 524, a 8; 531. a 47.

28 Item: 530, b 29.

(salvo uno de *por que* —una vez mermada la fórmula y resuelta locucionalmente mediante *preposición + conjunción*—, que se trueca en *por tal que* en la Crónica de 1344). Por mi parte, he hallado un ejemplo de este mismo caso en la Crónica de 1289: “Et al pie de la sierra auie una montanna muy grand, et mandoles el Cid posar alli *por tal que* non fuessen descubiertos” (524, b 43). Pero, con la pérdida del pronombre, *que* estrechó el contacto con la preposición y el giro conjuntivo así formado mantuvo uno de los valores más genuinos de *por*. No obstante, *por + que* siguió conservando el de finalidad (véase luego el apartado 4.3.). Realmente, la preposición compuesta *para* limitaba su régimen al sintagma nominal o a las proposiciones dependientes construidas con verbo en infinitivo; pero no unida a *que*, por cuyo motivo la conjunción final se presentaba sola³⁵ —según se comprueba en el texto alfonsí— y guarda las normas constructivas propias de la expresión de finalidad, con verbo en subjuntivo y un celoso respeto a las leyes de la *consecutio temporum*: en *presente*, si el verbo principal también lo está: “Sennor *pideuos* el Cid merced *quel perdonedes et que* aya el la uestra gracia” (531, 1 39),³⁶ o tras *imperativo*: “Pues *comet* agora *que* lo uea yo” (534, a 18) —preferible el sentido final al de modo—; en *imperfecto*, con verbo dominante en *tiempo pasado*: “et *enuio* mandado a los moros de Fita et de Guadal-faiara *que* gelo compassen” (525, b 16).³⁷

II) / QUE / EN COMBINACION SINTAGMATICA

4. Preposición + que

A causa de sus múltiples valores y usos, la conjunción *que* resultaba imprecisa para desarrollar las distintas relaciones y los variados matices de la subordinación. De ahí la necesidad de reducir y concretar una dimensión funcional tan amplia. Nada mejor que servirse —como hizo el romance— de la eficacia de las preposiciones (verdaderos índices subordinantes de por sí, que ya en latín vulgar habían sido instrumento de importantes transformaciones morfosintácticas), con el fin de propiciar una información semántica suficiente en las locuciones así compuestas, de modo que se enriquecía el sistema conjuntivo.

He aquí las formaciones *Preposición + Que* descubiertas en el texto.

35 Para establecer el momento de desaparición del uso, Menéndez Pidal señala que este *que*, con sentido final en la *Cr. Gal.*, se cambia en *para que* en una rama de mss. del s. XV (vid. *Cid, Gramática*, p. 397).

36 Item: 531, b 5.

37 Item: 527, b 11; 530, b 22; 533, b 33; 534, a 3, a 13, a 33.

4.1. *DES + QUE*

Señala punto de partida en el tiempo.³⁸ Se impuso a la forma simple “*de – que*” (sentida como arcaica a finales del siglo XIII, no hay ejemplos en la *Cr. Gral.* ni con valor de tiempo ni consecutivo). Tipificada por *que* como conjunción –y debido, en parte, a la idea de movimiento que incluye–, incide en el verbo. Por su significado de “momento a partir del cual...”, es locución idónea para dirigir temporalmente los hechos de la narración. De este modo se utiliza tres veces en el fragmento –de las seis en que aparece– para emplazar los sucesos en el curso diario de la mañana³⁹ o de la noche⁴⁰. En el orden sintáctico, el concepto de tiempo relativo⁴¹ que arguye se ve representado con el máximo rigor en las concordancias entre las formas verbales correlacionadas: todos los ejemplos están contruidos en indicativo, ya que expresan acciones no eventuales, es decir, ciertas y seguras en la perspectiva de la narración de hechos pretéritos, aspectualmente fijos en el pasado.⁴²

4.2. *FASTA + QUE*

En construcción con verbo personal, la *Crónica* mantiene siempre expresa la partícula *que*⁴³ Frente al modo conjuntivo anterior, indica límite de tiempo. Contraste que se trasluce –pienso– en el ordenamiento del período fraseológico por una cierta propensión al anacoluto, que coloca las frases según una coherencia lógico-narrativa más que estrictamente gramatical. Los nexus subordinados preceden

- 38 Tal expresan los componentes prepositivos: *DES* (<*DE* + *EX*): *DE*, bajo la noción de alejamiento de un límite con el que se halla conectado en el comienzo, asumió, en el habla popular, las acepciones de *ab*, que no suponía este contacto; *EX*, con idea de momento inicial.
- 39 “Et *desque fue la manñana*, fue Aluar Hannez correr toda la tierra” (525, a 10).
- 40 “Et *desque fue de noche* fueron los mercadores por las arcas a la tienda del Cid” (524, a 15); “*Desque fue la noche* espidiosse de la mugier et de las fijas et fuesse su uia” (524, b 11).
- 41 Circunstancia que prevalece en la fórmula, excepto en una ocasión en que, con verbo que significa “*advertir*” (*ver = comprender, darse cuenta*), lleva emparejada la causa de la que la oración principal viene a ser la consecuencia: “Et *desque uio* non podie auer aquel castiello, *fizo la maestria que agora diremos*” (526, b 2).
- 42 “El Cid *desque uio* alli fecha la bastida, *caualgo* et *fue* con su caualleria contra Alcocer” (526, a 37); “Et *desque fueron allongandose* de la uilla, *cato* el Cid empos si” (526, b 23).
- 43 Berceo, sin embargo, ofrece varios casos de omisión: “non se partieron delli *fasta* fue soterrado”, *SOr.* 179; y *Sacrif.* 40, 69, *S.Dom.* 378; etc. En la *Cr. Gral.* ocurre en sintagmas no exactamente verbales, del tipo “*fasta un anno*”, “*fasta una semana*”.

a la oración principal cuando van introducidos por “*desque*”, *como si* trataran de abrir en el tiempo el proceso de los hechos. Por el contrario, van detrás, cerrándolo, las proposiciones con “*fasta que*” que expresan el término.

Una vez neutralizado por medio de *que* el propio sentido preposicional de *fasta*, la misma partícula flexiona la forma del verbo (e impide, por lo tanto, el infinitivo) hacia el subjuntivo, cuando se declara tiempo no cumplido en la principal,⁴⁴ y hacia el indicativo, si refiere tiempo real en el pasado.⁴⁵

4.3. *POR + QUE*

Llama la atención la ausencia —en el texto— de *que* en forma absoluta con sentido causal. Para expresarlo se asocia con el adverbio *pues* o con la preposición *por*.⁴⁶ Si bien es cierto que la conjunción *ca* domina todavía las expresiones causales a lo largo de la *Cr. Gral.*, también lo es que el uso de *por que* era cada vez más intenso, al paso que se desembarazaba de la significación de finalidad⁴⁷: “et mando a todos que diessen ceuada de dia *por que* querie trasnochar” (524, b 45). El moderno *por que* está ya documentado en el Cantar del Cid, mas en proporción menos ventajosa que en la *Cr. Gral.* y en construcciones algo distintas: mientras la subordinación con *por que* antecede a la principal en el Poema épico, la *Crónica* observa de ordinario un orden inverso. Pero no así las frases con *pues que*, quizá por hallarse la causal dentro de una secuencia complementaria, cuya continuidad queda garantizada por la reproducción de *que* completo.⁴⁸

De acuerdo con los resortes lógico-gramaticales que mueven el mecanismo sintáctico de las frases, todas las registradas en el frag-

44 Tras *imperativo*: “et dixoles: “aqui *estat* agora quedos en este logar... *fasta que* yo lo mande” (528, b 8), o *futuro*: “empos *yan fasta que* nos alcancen” (533, a 42).

45 “et *fizoles* tanto de mal *fasta quel ouieron de pechar et darle parias*” (532, a 11), donde se refleja a su vez el matiz consecutivo (apoyado sobre el cuantificador “*tanto*”) que puede comportar la temporalidad, traspasada al plano de la mente, como resultado de considerar en ese orden el inicio de un proceso que implica término de otro más o menos oculto.

46 Aunque final en un principio, adquirió el valor causativo de la prep. latina *ob. POR* (≠*PRO*) lleva implícitas las acepciones de *per* y tiene el significado de “*ante*”, “*frente*”, “*para*”, es decir, idea de movimiento en dirección a un destino previsto. De ahí el sentido final de *por* y *por que*, muy extendido, sobre todo antes de que se consolidara la forma típica *para que*. Téngase en cuenta lo dicho en el apartado 3.2.).

47 Todavía presente, aunque de manera esporádica: “et fueron posar sobre Alcocer en un otero..., *por que* les non pudiesse ninguno uedar agua (526, a 26).

48 “Et enuio dezir al rey don Alfonso *que pues quel* assi echaua de tierra, *quel* farie de seruicio con aquellas compannas” (525, b 6); asimismo: 531, a 13 y 533 a 43.

mento –tanto con *por que* como con *pues que*– toman el *indicativo* (menos, naturalmente, las que poseen una clara significación final). Pudiérase, sin embargo, extrañar el *subjuntivo* en tres ocasiones, y a que no está justificado por motivo alguno de subjetivación mental ni por tratarse de causa prohibitiva.⁴⁹

4.4. Es de advertir, por último, en la frase: “mas quando me lo el uusca tantas uezes, yo non puedo estar *que ge lo non demande*” (533, a 10) el apoyo del complemento circunstancial (estar *que ge lo non demande*) sobre la base sintagmática que comentamos *Preposición + Que*; sobreentendida la preposición *sin* (*sin*) + *que*), pero evidenciada –y resuelta la construcción por la partícula *que*– por el subjuntivo (*demande*). Es ésta una construcción bastante insólita en la *Cr. Gral.*, que prefiere la combinación *Preposición + Infinitivo* en situaciones semejantes.⁵⁰

5. Adverbio + *que*

Los adverbios –heredados del latín directamente o ya de formación romance– contribuyeron, lo mismo que las preposiciones, al proceso creador de un sistema de conjunciones más preciso, gracias a la orientación semántica que proporcionan bien como elementos autónomos (adverbios conjuntivos), bien agrupados con el relator *que* en locuciones de idéntica función.

Analizaremos las formaciones que concurren en el texto comentado.

5.1. *SINON + QUE*

Con valor adversativo. Ganaba terreno el antiguo *ca* en el papel de conector de una oración negativa con otra adversativa, estando explícitos los dos verbos. No tiene aún el sentido excluyente que adquiriría más tarde y se muestra, en cambio, con carácter restrictivo en:

49 Me refiero a los siguientes ejemplos: (I) “mando luego a dos reyes moros *que... et que gelo aduxiessen* delant” (527, b 3); (II) “Et fueron todas las compannas muy pagadas *por que se partiera* todo tan bien et dado todo su derecho a cada uno en la guisa...” (529 b 46); (III) “Et gradesciolo mucho a Minnaya *por que fuera* tan buen mandadero et tan bien *cumpliera* su mandaderia” (532, a 29). El empleo de *imp. subj.* por *perf.* o *imp.* de *indic.*: (I) *entrara / entro* (tal como aparece en el pasaje paralelo de *Mio Cid*, vv. 642-43); (II) *se partiera / se partio, fuera dado / fue dado*; (III) *fuera / era, cumpliera / cumplia*, se explica –creo– por la indicación de tiempo pasado del *imp.* después del *perf.*, o bien por acercamiento a un tiempo extensivo e indeterminado, sugerido en razón de la movilidad de una narración indirecta y menos interesada en la precisión del relato vivo.

50 Hasta el punto que el ms. FO trae “*est. de non ge lo demandar*”.

“et quisieral luego dar otro golpe, *sinon que* ge le non quiso esperar Galbe” (529, b 15) o de corrección, equivalente a “excepto que”, “salvo que”, “a no ser que”, “mas que”, en: “Mas del Cid non uos digo agora mas, *sinon quel* fago esta gracia a el et a uos” (531, b 9). El *Poema del Cid* desconoce la fórmula completa, pero emplea *si non* con verbo omitido y en la coordinación de sintagmas no oracionales. La *Cr. Gral.* no aduce —frente a los usos del cantar épico— ejemplos de *que* con valor adversativo, ni de *que no* o *ca non* en la adversativa de negociación.

5.2. Nos ocuparemos en este apartado de las formaciones temporales. En ellas, el antecedente adverbial infiere el carácter de tiempo relativo con respecto al del enunciado principal: a) anterior, b) simultáneo y c) posterior.

5.2.1. a) ANTE + QUE⁵¹

Ambos elementos aparecen siempre unidos en estrecha correlación.⁵² La tensión ejercida por *que* inclina el verbo al modo subjuntivo, impreso en la idea de tiempo eventual de cara al verbo dominante. En *presente*, bajo un enunciado exhortativo: “Et *ante que* ellos *lliegen* al llano, *firamos en ellos*” (523, a 47), o anticipándose al resultado previsto en la subordinada: “et *faremos* y grand ganancia *ante que le prendan los de Terror* (526, b 19); en *imperfecto*, definido por un tiempo pasado anterior: “Et *ante que se pudiesse* el sol, *mando* el Cid *fazer alarde...*” (524, b 27); “et *ante que* Aluar Hannez *le dixiesse* su razón, *preguntol* el rey et *dixol*” (531, a 9).

5.2.2. b) DEMIENTRE (MIENTRE) + QUE

En la lengua antigua, “*mientras que*” podía expresar conceptos puramente temporales, pues aún no eran del todo perceptibles las diferencias entre *mientras* + verbo (tiempo) y *mientras* + *que* + verbo (con inclusión de matiz comparativo). Es el sentido que tiene en “Cid, ue aosadas do uas et non temas de nada, ca siempre te yra bien *mientras que uiuas*” (524, b 22) y en “Mas *demientras que* todos lidiauan de buelta, el Cid et Aluar Hannez agujieron adelant...” (526, b 42). Por lo demás, estos ejemplos nos hacen ver rigurosamente precisadas las secuencias de modo y tiempo, frente al uso vacilante del *Poema*

51 No se dan las formas “antes” ni “enantes”. Sí, en cambio, en el *Poema del Cid*: “Antes *quel prendan los de Teruel*” (v. 585; también: 996, 2556, 3061) o “En *antes que* yo muera” (v. 302).

52 Contra la distribución en *Cid* (*ante...que*).

del Cid, que no acierta a reflejar la idea de tiempo real y cierto propio del indicativo.

5.2.3. c) *Pues + que*

Equivalente a “después que”: “Et *pues que* el Cid ouo comido, apartosse con Martín Antolinez” (523, b 36). Es la fórmula habitual para dar a entender el tiempo posterior. La hemos contado quince veces por una sola los compuestos *luego + que* y *después + que*⁵³ con igual significado, si bien no carecen de interés por no ser raras en la época.⁵⁴ En cuanto a la construcción, los ejemplos con *pues que* llevan el verbo en indicativo, lo que no es síntoma de recciones especiales sino que cada caso se explica por las exigencias particulares de la frase.⁵⁵

5.3. / *QUE* / en locuciones consecutivas

Es correlativa de *tanto* o *tan*⁵⁶ (de ponderación cuantitativa) y *assi*, *como*, *tal*, *de guissa* (de ponderación cualitativa). Las combinaciones de la segunda serie tienden a unir los términos correlativos y como sintagmas conjuntos encabezan los nexos correspondientes,⁵⁷

53 “Et desi acogieronse al castiello, et entraronle *luego que* non fallaron y embargo ninguno” (525, b 47); “*Después que* esto ouo alli librado el Cid, dixo alli a sus companas” (532, b 30).

54 En realidad, el adverbio “*luego*” con valor de tiempo inmediato (del lat. *IN LOCO, ILICO*, restituido y abreviado en el vulgar *LOCO*) fue conocido muy pronto en romance; pero las acepciones de “después” y “por consiguiente” eran más accesorias y no se desarrollaron con plenitud hasta el Siglo de Oro. Asimismo el adverbio “*después*”, cuya combinación “*de-post*” (tal vez “*de - ex - post*”) estuvo muy extendida en el latín imperial, como lo prueba el hecho de que los gramáticos se sintieran obligados a censurarla. No obstante, las formaciones conjuntivas con *que* fueron tardías en castellano.

55 Vid.: 522, b 27; 524, a 9, a 41, b 5, b 18; 525, b 28; 528, a 7; 529, a 42; 530, b 25, b 29; 531, a 14, b 43; 532, b 26; 534, a 33.

56 En otro lugar de la *Crónica*, “*tanto*” se combina con un término temporal, “*fasta*”: “*Tanto* lidio los de las elesia *fasta que* los priso” (315, b 18).

57 “*De guissa + que*”: “matando quantos ante si fallaua, *de guissa que* gano luego el castiello” (525, a 28); ítem: 527, b 22; 528, b 33; 529, b 6; 530, b 15; aparece la forma “*en guisa que*” en 526, b 30. “*Assi + que*”: “Yd muy esforçados et todos salgamos a ora fuera, *assi que* non finque aqui ninguno” (528, a 16); ítem: 528, b 29; 531, a 20. (Hay, sin embargo, dos casos de desplazamiento del adverbio a la oración principal, debido a que incide directamente en alguno de sus componentes: sobre el complemento predicativo: “Et *assi vienen esforçados que* a manos se le cuedaran tomar” (533, a 16), o en la acción del verbo singularmente magnificada: “et *assi los desbarato* a todos et *los tiro* delant, *que* lleo a el, et diol tres colpes” (529, b 4). “*Tal + que*”: “et diol tres colpes; et ell uno fue *tal quel* rompio la loriga et passol al cuerpo” (529, b 5).

mientras que en las otras, desprovista la secuencia del grado de modalidad, el relator *que* introduce la consecutiva a distancia de los cuantificadores –*tanto, tan*– que, en función adjetiva o de adverbio, recaen delante de las palabras señaladas (sustantivos,⁵⁸ adjetivos⁵⁹ o frase adverbial⁶⁰).

No hay, por otra parte, casos de *que* omitido, pero sí del antecedente, y *que* es entonces arrastrado hacia una significación consecutiva-modal; la que apreciamos aquí: “ca el rey lo enuiara defender *quel* non acogiesen en ninguna posada” (523, b 30).

5.4. / QUE / en locuciones modales

Entra en composición con *guisa, segund* y *otrossi*.⁶¹ *Segund* + *que* exige la presencia del verbo en cada uno de los enunciados –por serlo diferentes– y encierra una expresión modal pura, sin otra idea de comparación, ya sea con verbo en indicativo (por el hecho de referir una modalidad no supuesta): “Esto librado alli *desta guisa que dicho es* (533, b 26), ya con subjuntivo (por entrañar un deseo de verificación futura): “Et tengo por bien de nos quitar deste castiello, mas pero *desta guisa quel* non *dexemos* yermo” (525, b 46), y también con verbo elíptico: “Et partiolos a sus compannas et fizoles ricos a todos assi a caualleros como a peones, pero de *guisa que* a cada uno en su derecho” (530, b 15), ya que el significado del verbo elidido se desprende de lo manifestado y queda fácilmente sobreentendido. Pero no así el modo del verbo, pues vemos que utiliza el indicativo

58 “Et *tantos* eran *los roydos* de los atamores et de los muchos otros estromentos que y trayen et los firien, *que* los omnes non se podien oyr” (528, a 41); ítem: 526, b 34.

59 “Et *tanto fueron buenos todos, que* en poca de ora mataron mill et CCC de los meiores” (528, b 46); “Et aquel lugar es *tan alto et tan fuerte que* se non temie alli el Cid de guerra de ninguna parte” (530, b 36); ítem: 528, b 28.

60 “Et lidiaua *tan de rezio* con ella et tales golpes fazie en los que alcançaua, *que los otros... non se osauan acostar*” (529, a 19).

61 Es obvio que sólo consignamos las que mantienen realmente expresa la partícula y no aquéllas que la encubren en formas más o menos equivalentes a la estructura desarrollada del relativo. Sobresale el adverbio *como* de muy frecuente uso en la *Cr. Gral.*: “Fue Aluar Hannez correr toda la tierra *assi como* el Cid lo mandara” (525, a 11).

Aunque fuera de las locuciones propiamente dichas, hay una frase modal que no quiero pasar por alto: “El Cid tod esto, yuasse quanto podie, *façiendo semejança que escapaua de arrancada*” (526, b 15). “*Façiendo semejança*” es un giro que despliega analíticamente la síntesis sintáctico-semántica del verbo “*parecer*”, de donde *que* se explica como el núcleo conjuntivo inductor de un nexus subordinado en función de sujeto, mejor que como término adyacente de un núcleo adverbial, que resultaría de entender la expresión como un giro modal-condicional (= *como* + *si*). Pensamos que nuestro razonamiento justifica el indicativo del verbo.

en un pasaje similar: “Et tomo el Cid aquel auer que tenie, et partio-
lo con todos, et dio a cada uno *segund que lo merecie*” (524, b 10);
por lo demás, no era inusitado el indicativo en las construcciones an-
tiguas —tampoco en las modernas⁶²— tanto con valor modal como de
tiempo, que aún no tiene en la *Cr. Gral.* “*Otrossi + que*” envuelve
idea de causa, que, siendo real, lo mismo que la originaria de modo,
se construye con indicativo: “Et los moros *otrossi que la tenien*,
quando uieron las bueltas...ouieron miedo” (525, a 22); “Et de los
meiores de los cristianos *otrossi que acabdellauan* a los cristianos
nombra ende aqui la estoria estos” (529, a 2).

5.5. / *QUE* / comparativo

Son corrientes las perífrasis comparativas de temprana formación
romance. Tenemos ejemplos con *mas...que*: “cuya gracia querie ell
auer *mas que* otra cosa” (531, a 33) y con “*antes*” (con sentido del
comparativo sintético “*mejor*”): “De salir a ellos et morir *ante* por
buenos lidiando *que* por malos yaziendo encerrados” (531, a 22); “et
que *antes* perderie el cuerpo et ell alma *que* lo fazer” (533, b 35).

5.6. / *QUE* / en locuciones concesivas

Ya en latín, los modos concesivos presentaban abundantes agru-
paciones morfemáticas o léxicas (incluso las partículas derivadas del
tema de relativo, como *quamvis*). El romance creó numerosas locu-
ciones de esta misma manera, catalogadas como conjunciones en el
sistema, al tiempo que no pocos giros y expresiones ocasionales. Nos
ocuparemos de las compuestas con *que*.

En un excelente estudio —que no ha perdido interés con el paso
de los años— J. Vallejo trazó el proceso evolutivo de las expresiones
concesivas en castellano.⁶³ De acuerdo con su tesis, hemos podido
comprobar que las formadas a base de *por* escasean durante el s. XIII.
Es normal, pues, que no aparezcan en el fragmento (ni siquiera el
tipo *por + adverbio*, casi el único usado en la *Cr. Gral.*,⁶⁴ como
tampoco la evolución posterior “*por grande que sea*”, o fórmulas

62 *Según que lo prueba la experiencia* y *Según que avanza la estación* son ejemplos citados
por la *Gramática Académica* (apud *Esbozo*, p. 540).

63 “*Notas sobre la expresión concesiva*”, *R F E*, IX, 1922, pp. 40-51.

64 “*Mas por mucho que* con el otro cauallero, su contrario, trauaron clerigos, nin omnes
de orden..., non lo quiso fazer” (784, b 14); “*Por mucho que* se guardassen...” (726,
b, 23).

similares,⁶⁵ preferible —según Vallejo— a la falsa prolepsis que ofrecía la *Gramática* de la Real Academia, “*porque sea grande*”). En cambio —y en consecuencia— se utiliza dos veces *pero + que* en el texto: “mas non gelo quiso tomar, *pero que* era algo” (525, a 48); “et *pero que* lo auemos con moros, non lo querra el soffrir” (525, b 38); y tres veces *maguer + que*: “ca *maguer quel* quisiessemos re- tenerm de otra guisa non auremos y agua” (525, a 31); “*maguer que* los moros estuan bien armados, ningun arma non les tenie pro” (528, b 42); “nin quiso comer ninguna cosa, *maguer que* gelo aduzien delante” (533, b 31). Fórmulas que ya iban siendo sustituidas por *aun + que* (incluso por alguna que otra expresión más moderna, como *siquier*, que también trae nuestro texto: “bien uos digo uerdad que si non comedes *siquier* algun poco...” (534, a 6). Los ejemplos con *aun que* van en subjuntivo por tratarse de concesión hipotética.⁶⁶

6. EN SUMA, aparte los efectos que el reiterado empleo de la partícula *QUE* produce sin duda en el estilo y en las estructuras sintácticas de la prosa de la *Cr. Gral.*, hemos podido comprobar que, en cuanto a sus funciones específicamente gramaticales, la variedad de valores y usos como conjunción configura los correspondientes sistemas del romance castellano desde su más temprana edad. Las consecuencias al respecto están impresas en el análisis fundamentalmente descriptivo que acabamos de hacer.

65 Aunque la hayamos encontrado en la *Crónica*, no dejaba de ser uso esporádico: “Pa- rosse el Cid en pie, et fizo su predicacion muy noble, en que les mostro commo todos los omnes del mundo, *por onrrados et por bien andantes que sean* en este mundo, non pueden escusar la muerte” (634, b 32-33). Ello nos induce a pensar que la *Crónica* nunca se despoja —en mayor o menor grado— del carácter arcaico propio de sus redactores o de la lengua cortesana en general.

66 “...et apreciaronla en III mill marcos de plata, et *aun* los qui la tomassen *que* leuassen ende grand ganancia” (525, b 18-19); obsérvese la separación de los elementos por la interposición de la oración de relativo. “et *aunque* uos finque ende assaz que dedes ende a mi mugier et a mis fijas” (530, a 19). En la frase: “Et *que* nos queramos yr de noche a furto, nin lo podremos fazer...” (527, t 33) no vemos caso de *que* absoluto sino falta del primer elemento de una locución concesiva.

